



**CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO,**  
**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

**16º.-PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN “RED DE RECUPERACIÓN DE ALIMENTOS DE RIVAS” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y CRISIS SOBREVENIDA PARA EL AÑO 2019, CON INCLUSIÓN DE UN NUEVO ANEXO REFERENTE A USOS DE ESPACIOS.**

Visto el informe técnico de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales y Mayores de fecha 13 de marzo de 2019, el de la Letrada Municipal de 19 de marzo de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación “Red de recuperación de alimentos de Rivas” para la realización del proyecto de acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social y crisis sobrevenida para el año 2019.

SEGUNDO.- Dar conocimiento a la Intervención de que la firma del citado convenio no conlleva gasto económico (no es necesario hacer reserva de crédito).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación “Red de recuperación de alimentos de Rivas”.

CUARTO.- Facultar a la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Salud y Diversidad funcional para la ejecución del presente acuerdo, designando empleado público responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Margarita Medina Cobacho.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Rivas-Vaciamadrid, a 26 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Pedro del Cura Sanchez

